

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 14 de julio de 2011 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Actos: resoluciones del director general de Evaluación Urbana por la que se acuerda:

1. Declarar el incumplimiento de las obligaciones de urbanización de las obras de la UE4, "Callejón de la Curruca", del APE 11.07, "Casco Antiguo de Carabanchel Bajo".

2. Iniciar las actuaciones necesarias para que la ejecución subsidiaria por parte de la Administración Municipal de dichas obras a costa de "Setián Promociones y Construcciones 2003, Sociedad Anónima".

3. Iniciar el procedimiento de la ejecución total del aval depositado con número de mandamiento 2008/000570 constituido por "Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona", por importe de 180.000 euros, con fecha 4 de febrero de 2008, en concepto de garantía para responder de la terminación de las obras de urbanización a ejecutar simultáneamente con la edificación en el APE 11 de julio de 2004, "Callejón de la Curruca" - "Casco Histórico de Carabanchel Alto", como pago a cuenta, a reservar de la liquidación definitiva de las obras.

4. Iniciar el procedimiento de la ejecución parcial del aval depositado con número de mandamiento 2007/002588 constituido en cheque por "Setián Promociones y Construcciones 2003, Sociedad Anónima", por importe de 22.258 euros, con fecha 20 de junio de 2007, en concepto de garantía para responder del 10 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata del Proyecto de Urbanización del APE 11 de julio de 2004, "Callejón de la Curruca" - "Casco Histórico de Carabanchel Alto", por un importe de 7.793,61 euros, como pago a cuenta, a reservar de la liquidación definitiva de las obras.

EDICTO NÚMERO 1/2011 – DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO DE OBRAS

Relación de interesados

Apellidos y nombre. — CIF. — Fecha de la resolución. — Número de expediente

Setián Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima". — A-83546473. — 28 de marzo de 2011. — 7714/2005/00496.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Seguimiento de Obras del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Mejía Lequerica, número 10, tercera planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución (artículos 116 y 117 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (“SIGSA”), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Ingeniería Ambiental y Gestión del Agua del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, quinta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 14 de julio de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.744/11)